



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 04 MAR. 2021

Ref: Proceso de pertenencia No. 2020 - 00053
Demandante: Carlos Eduardo Vega Montenegro
Demandado: Benjamín Vera

Agréguense a los autos las comunicaciones provenientes de la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Nacional de Tierras. Las mismas pónganse en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, al revisar la actuación, advierte el Despacho que el curador ad litem designado en auto del 10 de diciembre de 2020, no comparecido a notificarse del auto admisorio de la demanda a la fecha, por lo que es del caso proceder a relevarlo del cargo.

En consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem al Dr. LUIS HEINER DUCUARA CHAMORRO.

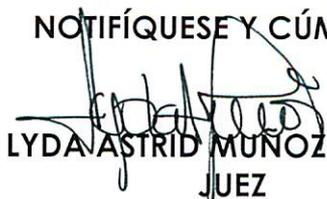
Por secretaría, y por el medio más expedito comuníquesele el relevo.

2.- En consecuencia, se designa como nuevo curador ad -litem a:

LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, quien ejerce la profesión de abogada en este municipio, para que represente al demandado BENJAMÍN VERA y a las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto de la litis.

Por secretaría, comuníquesele su designación mediante telegrama o por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, conforme a lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., y que en caso de no comparecer será relevado del cargo, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ